

RESOLUCIÓN No. 207

OCTUBRE 18 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ATENCION AL USUARIO EN METROLINEA S. A. EN EL MARCO DE LA MARCHA EN DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBAN

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD METROLINEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO 1011 DEL 2003/03/21, Y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral quinto del artículo 73 de los estatutos de Metrolínea S.A. indica que el Representante Legal de la sociedad podrá impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.
2. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 (Modificado por el Decreto-Ley 85 de 1986) faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
3. Qué, el COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBAN, convocó a una movilización pacífica y cultural para el día 18 de octubre de 2024.
4. Que mediante Decreto 0344 del 17 de octubre de 2024, la Alcaldía de Bucaramanga, modificó temporalmente el horario laboral para los servidores públicos de la Administración Central Municipal, el día 18 de octubre de 2024, para que participen de la movilización pacífica y cultural en la defensa y protección de la estrella hídrica de Santurban.
5. Que la gerencia de Metrolínea S.A., con el fin de que sus servidores públicos participen en la movilización pacífica y cultural convocada para la defensa y protección del agua y el páramo de Santurban otorga la modificación temporal del horario de trabajo para el día viernes dieciocho (18) de octubre de 2024, en jornada continua a partir de las 7:30 a.m. a la 1:00 p.m., con el fin de que los funcionarios puedan asistir y participar en la mencionada movilización.
6. Que la presente decisión debe informarse atendiendo el principio de publicidad mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Sociedad Metrolínea S.A,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral solo y exclusivamente para los servidores públicos de METROLINEA S.A que van a asistir y participar en la movilización del día 18 de octubre de 2024 para la defensa y protección del agua y el páramo de Santurban, así:

- Viernes 18 de octubre de 2024: Jornada Continua de 7:30am a 1:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Los servidores públicos de METROLINEA S.A. que no asistan ni participen de la movilización del día 18 de octubre de 2024 para la defensa y protección del agua y el páramo de Santurban, laboran en el horario normal, así:

- Viernes 18 de octubre de 2024: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

ARTICULO TERCERO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo primero y su parágrafo 1, los servidores públicos que, en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo, en los lugares donde se requiere por la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea S.A

ARTICULO CUARTO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NICEFORO RINCON GARCIA
Gerente

Elaboró: Olga Lucía Gaitán Parra / Secretaria General
Revisó: Nicéforo Rincón García/ Secretario General.